

Propuestas PIMEC para las elecciones generales del 26 de junio de 2016



Mayo 2016

PROPUESTAS POR ÁMBITOS

1.	Propuestas en materia de morosidad y financiación empresarial.....	2
2.	Propuestas en materia fiscal.....	3
3.	Propuestas en materia laboral	6
4.	Propuestas en materia de formación y empleo	8
5.	Propuestas en materia de política energética	10
6.	Propuestas en materia de emprendimiento y autónomos	12
7.	Propuestas en materia de internacionalización y I+D+I	14
8.	Propuestas en materia de infraestructuras.....	15
9.	Propuestas en materia de contratación pública	16
10.	Propuestas en materia de segunda oportunidad.....	18
11.	Propuestas en materia de medio ambiente.....	19
12.	Propuestas en materia de comercio.....	20

1. Propuestas en materia de morosidad y financiación empresarial

Objetivo: reducir los plazos de pago en las operaciones comerciales y facilitar el acceso al crédito.

- Aplicar y desarrollar reglamentariamente la Ley 15/2010, de 5 de julio, de forma que establezca, entre otros:
 - El régimen sancionador por incumplimiento
 - Creación del observatorio contra la morosidad
 - Creación de la figura del mediador empresarial y de los tribunales de comercio, con el fin de disminuir la judicialización de los conflictos entre empresas motivados por impagos.
- Garantizar que las empresas adjudicatarias de las administraciones públicas cumplan la Ley 15/2010 en cuanto a plazos de pago con sus subcontratadas.
- Modificar los plazos de pago de las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social en concordancia con los plazos de cobro fijados por la ley de lucha contra la morosidad.
- Agilizar los procedimientos de acceso al aplazamiento de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social a pymes que demuestren necesidades financieras.
- Establecer líneas de financiación y aval del ICO suficientes y de aplicación ágil para inversión y circulante, sobre todo dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.
- Establecer líneas de financiación y aval del ICO específicas para operaciones internacionales.
- Potenciar fórmulas alternativas de financiación para las empresas que permitan disminuir su dependencia del sistema financiero tradicional (capital riesgo, inversores de proximidad, financiación a través del mercado secundario de valores...).

2. Propuestas en materia fiscal

Objetivo 1: facilitar la aplicación de la tributación a pymes y autónomos

- Impulsar un verdadero régimen tributario para empresas de reducida dimensión que tenga en cuenta las características de las micro, pequeñas y medianas empresas, de forma que los requisitos y obligaciones sean proporcionados respecto a su dimensión.
- Ofrecer un servicio ágil y simple que permita a las pymes y autónomos conocer la tributación que les es de aplicación y consultar en tiempo real la información tributaria que la Administración tiene sobre estos contribuyentes.
- Eliminar las sanciones derivadas de la incorrecta interpretación de la norma cuando se haga constar la norma o criterio utilizado.
- Minimizar los costes administrativos derivados de las relaciones con la Administración permitiendo modificar los errores, e introducir cambios sin incurrir en infracción.
- Diferenciar las cargas tributarias en función de la dimensión, estableciendo el límite de mediana empresa en los 10 millones de euros y los 50 trabajadores simultáneamente.
- Incentivar la utilización de medios telemáticos con el establecimiento de deducciones, como, por ejemplo, 1.500€ el primer año y 300€ los dos siguientes.
- Establecer un sistema de avisos en las notificaciones electrónicas que tenga en cuenta las dificultades de las pymes, permitiendo el uso de medios tradicionales para aquellas empresas que, siendo micro o pequeñas, no dispongan de los medios telemáticos suficientes.
- Fijar de forma estable los datos exigibles en los modelos de declaración y que estos datos sean los mínimos imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos de control tributario. En cualquier caso hay que evitar que sea necesario llevar contabilidades con criterios diversos.
- Evitar duplicidades en la demanda de una misma información contable, como sucede por ejemplo en requerimientos de información que ya han sido depositados en el Registro Mercantil.
- Compensar a tanto alzado los gastos ocasionados por la atención de requerimientos individualizados.
- Crear una mesa de diálogo entre la AEAT y las pymes, con representación de las principales entidades patronales estatales y autonómicas, en que se puedan debatir los problemas habituales de la normativa y la práctica tributarias.

Objetivo 2: fomentar la competitividad de las pymes

- Mejorar el régimen especial de empresas de reducida dimensión, ampliando el ámbito de aplicación a las empresas que no reúnan alguno de los dos requisitos siguientes: menos de 50 trabajadores o menos de 10 millones de euros de facturación, de conformidad con lo establece la Comisión Europea.
- Incentivar la inversión en activos fijos mediante una mayor aceleración de las amortizaciones, multiplicando por 3 el coeficiente de amortización lineal.
- Establecer unos tipos impositivos que permitan equiparar el tipo efectivo de pymes y grandes empresas, y que tengan en cuenta la realidad de las pymes, empresas que suelen tener mayores dificultades de capitalización, crecimiento y financiación, y que incentiven su internacionalización. Por eso se propone establecer un tipo reducido del 20% en el impuesto sobre sociedades para empresas de hasta 10 millones de euros de facturación por la parte proporcional a los primeros 300.000€ de la cifra de negocio. También habría que permitir la aplicación de este tipo reducido a aquellas empresas que, cumpliendo los requisitos indicados en el año anterior, superen en el actual el citado umbral debido a su actividad exportadora.
- Recuperar el régimen de fomento a la inversión de beneficios extraordinarios para las empresas de reducida dimensión.
- Evitar la tributación de rentas no obtenidas permitiendo, por ejemplo:
 - la deducción de la retribución de los administradores o socios-gerentes,
 - la deducción de los gastos de difícil justificación fijando unos criterios claros y objetivos,
 - la deducción del deterioro de créditos comerciales una vez transcurridos los plazos que fija la ley de lucha contra la morosidad, o
 - la corrección de los efectos de la inflación en el caso de beneficios extraordinarios derivados de transmisiones patrimoniales.
- Establecer un tipo único en el IRPF equivalente al tipo de empresas de reducida dimensión del IS por los beneficios no reinvertidos, resultado de la actividad económica de profesionales y empresarios establecidos como persona física.
- Permitir la deducción en la renta de los gastos derivados de la utilización del vehículo de turismo por parte de empresarios en el desarrollo de su actividad, así como establecer una proporción de 5/7 en caso de dificultad de acreditar la plena dedicación del vehículo a la actividad en el IVA.
- Equiparar las retenciones de socios y administradores, en el caso de pymes, a las retenciones generales en las rentas del trabajo.
- Reducir la penalización a la actividad económica del Impuesto sobre Actividades Económicas aumentando el mínimo exento hasta los 10 millones de euros.

Objetivo 3: favorecer la liquidez de las pymes

- Establecer un sistema que permita, en caso de morosidad, la rectificación de las facturas para que las pymes emisoras puedan deducirse el IVA repercutido pero no cobrado transcurridos los plazos máximos que fija la ley de lucha contra la morosidad, de forma que el deudor pase a serlo con la Administración por este impuesto, y que esta deuda incluya un recargo del 10% para desincentivar la morosidad.
- Diseñar un sistema de retenciones y pagos a cuenta que evite los supuestos que generan devoluciones.
- Aplicar el devengo de intereses de demora desde la finalización del periodo voluntario de devoluciones tributarias.
- Fomentar y favorecer el uso de la compensación de deudas y créditos tributarios acelerando el reconocimiento de los créditos a compensar.
- Aplicar un recargo del 2% durante los primeros 6 meses en el caso de presentación espontánea de declaraciones fuera de plazo.

Objetivo 4: fomentar la capitalización de las pymes

- Establecer deducciones en la cuota del impuesto sobre sociedades o del IRPF en el caso de inversiones a largo plazo en actividades económicas o empresariales aplicable a aumentos de capital, concesión de préstamos participativos, concesión de préstamos a largo plazo o en el caso de prestación de garantías personales con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a las empresas.
- Sustituir la reserva de nivelación por la compensación de pérdidas hacia atrás, permitiendo la compensación de pérdidas con beneficios obtenidos con anterioridad, con el límite de tres años.

Objetivo 5: fomentar la creación de empresas y de empleo

- Establecer exenciones, bonificaciones o periodos de carencia tributarias durante los tres primeros años de vida de una empresa.
- Establecer o incrementar las deducciones en el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades de las cantidades invertidas por *business angels*, eliminando las incompatibilidades entre deducciones estatales y autonómicas.
- Establecer deducciones o bonificaciones en la contratación o mantenimiento del empleo por parte de pymes y autónomos.
- Establecer deducciones efectivas en la cuota en el caso de planes de formación para empresarios y trabajadores.

3. Propuestas en materia laboral

Objetivo 1: garantizar la participación y la defensa de los intereses de las pymes en la mesa negociadora de los convenios de sector a través de organizaciones empresariales que sean representativas de estas empresas

- Modificar los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la participación de las pymes en las mesas de negociación de los convenios, así como que el criterio para nombrar los miembros de la comisión negociadora tenga en cuenta, también, el número de empresas y no solo el número de trabajadores afectados por el convenio.

Objetivo 2: aumentar la flexibilidad interna en las pymes, dando la máxima potestad al pequeño empresario a la hora de distribuir la jornada

- Facilitar la contratación, mediante la adaptación a las necesidades de las pymes, especialmente en cuanto a la figura del contrato a tiempo parcial, reduciendo la rigidez actual y posibilitando una distribución flexible del tiempo de trabajo.
- Modificar el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores para que, en caso de no existir un pacto al respecto, se contemple un mínimo del 15% en cuanto a la distribución irregular de la jornada.
- Recuperar el abono de los 8 días de indemnización del FOGASA en cuanto a los contratos indefinidos extinguidos por causas objetivas en empresas que tengan menos de 25 trabajadores.
- Posibilitar que las empresas aseguren el recargo de prestaciones, mediante póliza de responsabilidad civil.
- Facilitar nuevas vías de entrada al mercado laboral para aquellos jóvenes que buscan su primera oportunidad de trabajo mediante la mejora del contrato de aprendizaje.

Objetivo 3: aumentar la competitividad del factor trabajo en las empresas

- Reducir las cotizaciones empresariales de las pymes y garantizar la estabilidad de las normativas que regulen incentivos, bonificaciones y/o reducciones a las cotizaciones sociales.
- Impulsar las modificaciones necesarias para que la confección del calendario laboral incluya el traslado de los días festivos intersemanales a los lunes anteriores o posteriores.
- Racionalizar el número de contratos existentes, así como armonizar las bonificaciones de las cotizaciones que puedan derivarse de los mismos.

- Clarificar la normativa para dotar de mayor seguridad jurídica aquellas situaciones en las que el fin de la ultraactividad y la inexistencia de un convenio de ámbito superior puedan generar consecuencias indebidas.
- Clarificar la normativa para garantizar la seguridad jurídica, específicamente en situaciones de crisis de una empresa.
- Posibilitar que las indemnizaciones por despido ante una situación de crisis para la empresa se abonen al trabajador de manera fraccionada.

Objetivo 4: garantizar el derecho y el deber del trabajo

- De acuerdo con los artículos 53 y 81 de la Constitución española, desarrollar a través de una ley orgánica el derecho de huelga.
- Establecimiento de un sistema proporcional en cuanto al número de horas dedicadas a la representación sindical o de los trabajadores de la empresa para evitar saltos significativos, en función del crecimiento de la empresa.
- Combatir decididamente el absentismo laboral a través de una mayor coordinación de los agentes implicados, así como establecer un procedimiento sancionador por la utilización fraudulenta de la situación de incapacidad temporal.
- Impulsar el uso de sistemas extrajudiciales para solucionar conflictos laborales.
- Limitar el uso de la figura de la inaplicación del convenio colectivo y de la negociación de un convenio de empresa en el caso de sectores regulados y cuando el objetivo sea hacer competencia desleal.
- Prohibir que el ámbito funcional de un convenio pueda ser indeterminado o cubrir todo tipo de sectores de actividad.

4. Propuestas en materia de formación y empleo

Objetivo 1: avanzar en la permeabilización del sistema universitario

- Incrementar la presencia de la representación de los sectores productivos en los consejos sociales para promover, desde una participación responsable, un mayor acercamiento de las actividades universitarias (docencia e investigación) a las necesidades presentes y futuras de los sectores productivos.

Objetivo 2: incrementar significativamente el número de personas con una titulación y/o certificación oficial en formación profesional

- Impulsar cualitativa y cuantitativamente (a través de una financiación adecuada) el sistema de la formación y la cualificación profesional:
 - Facilitar la creación de un servicio estable de acreditación de las competencias profesionales.
 - Impulsar la participación de las PYMES en los modelos de prácticas y aprendizaje (dual) en todos los subsistemas de la formación profesional mediante beneficios fiscales y financiación de estructuras de apoyo, reconociendo el valor que aportan en los procesos formativos.
- Garantizar la coordinación y colaboración entre los ministerios con competencias en materia de educación y trabajo, adoptando una estrategia sectorial única que permita un desarrollo coherente de las diferentes ofertas de formación profesional (títulos y certificados de profesionalidad).
- Desplegar con urgencia la ley 30/2015 de forma que:
 - Se transfiera a las CCAA el 100% de los recursos disponibles en materia de formación para el empleo.
 - Los agentes sociales más representativos a nivel de las CCAA puedan jugar un rol estratégico en el modelo.
 - Las PYMES puedan hacer efectiva la posibilidad de agruparse bajo criterios territoriales y sectoriales o acumular sus cuotas durante más de un ejercicio.

Objetivo 3: avanzar en la idoneidad y efectividad de las políticas de empleo

- Progresiva vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo (también a nivel de financiación de forma que el 100% de los recursos se queden en el sistema y lo que se ahorra en pasivas se pueda invertir en activas).
- Racionalización de las vías de financiación en las CCAA que permitan el establecimiento de servicios ocupacionales estables y permanentes en el tiempo desde una efectiva colaboración público-privada.

- Actuar sobre los “ofertantes” de empleo, a través de la prospección y del servicio a las empresas cuando se den ineficiencias en el mercado de trabajo, como sucede en colectivos con más riesgo de exclusión y en necesidades de empleo no cubiertas como consecuencia del desajuste competencial.
- Impulsar los planes de formación a medio y largo plazo para mejorar la adecuación de la formación y la cualificación de la población activa a lo largo de la vida.

5. Propuestas en materia de política energética

Objetivo: propiciar el ahorro y la eficiencia energética, reducir los costes energéticos y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles

- Elaborar un planteamiento energético global entre todas las partes implicadas. En el diseño de este planteamiento, los consumidores deben tener un papel relevante, y no como sucede ahora, que el sistema viene diseñado por los productores-distribuidores.
- Considerar la electricidad como un bien de primera necesidad.
- Prescindir del carbón como fuente de generación eléctrica por la grave problemática de contaminación que plantea y por el alto coste público que supone sostener la minería española.
- Establecer una subasta específica por tecnología de generación, de forma que se llegue a un precio por tecnología. La composición del *mix* de generación tendría que venir diseñado por el gobierno a partir de una planificación energética. De forma progresiva, la energía renovable debería ir ganando peso en la composición del *mix*.
- Limitar de forma severa y efectiva el oligopolio eléctrico, tanto vertical como horizontal. Promover la separación real de las empresas de generación, distribución y comercialización. En generación, impedir que una misma compañía pueda ser propietaria de diferentes tecnologías de generación.
- Transferir el coste de las subvenciones de la factura energética a los presupuestos generales del estado.
- Derogar el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se “regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo”.
- Rebajar el precio del factor de potencia.
- Permitir las variaciones de potencia contratada con una frecuencia superior a una al año (tanto en gas como en electricidad).
- Adoptar medidas contundentes para hacer frente a la pobreza energética.
- En relación a la gestión de los datos horarios de consumo eléctrico de los contadores digitales, hacer efectivo el derecho de los ciudadanos, como propietarios de su información, de disponer del dato en el formato adecuado para poder recibir servicios de eficiencia energética de manera independiente a las compañías de suministro.
- Potenciar de forma creíble el coche eléctrico para lograr el objetivo de 150.000 unidades en circulación en 2020.

- Potenciar de forma efectiva la geotermia (bomba de calor de baja entropía).
- Evitar lo que metafóricamente se conoce como puertas giratorias aumentando de 2 a 4 años el plazo en el que altos cargos de la administración puedan ocupar asientos en los consejos de administración de las compañías energéticas.
- Garantizar a los sectores productivos que las compañías distribuidoras de electricidad atiendan una demanda de conexión o ampliación de potencia en un plazo máximo de 3 meses desde la petición correspondiente, tanto en caso de nueva instalación como de instalación ya existente sin conexión.

6. Propuestas en materia de emprendimiento y autónomos

Objetivo 1: potenciar la actividad emprendedora y la creación de empresas

- Facilitar y simplificar la apertura de empresas y el inicio de la actividad a los autónomos.
- Reducir las cargas administrativas para las microempresas y los autónomos, como, por ejemplo, simplificando la contabilidad que están obligados a llevar.
- Ampliar las bonificaciones actuales para nuevos autónomos estableciendo la reducción del 80% de la cuota durante los 12 meses inmediatamente posteriores al inicio de actividad; una reducción del 50% para los siguientes 12 meses, y una reducción del 30% para los 12 meses posteriores. Estas bonificaciones se tendrían que ampliar a los autónomos que hayan visto fracasar un proyecto empresarial anterior.
- Implementar el sistema de cotizaciones a la Seguridad Social por tramos y en base a los rendimientos netos obtenidos.
- Evitar la penalización excesiva en caso de retrasos puntuales en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, entendiendo que el pago de intereses de demora representa una penalización proporcional a un retraso puntual.

Objetivo 2: facilitar e impulsar la actividad económica de los emprendedores

- Recuperar el tipo reducido y superreducido de IVA para aquellas actividades que vieron incrementados estos tipos. En cualquier caso, aquellos bienes y servicios de primera necesidad, incluyendo los alimentarios, tienen que tener el tipo superreducido.
- Clarificar y revisar los criterios tributarios en cuanto a los gastos deducibles de autónomos “persona física”, evitando la tributación por rentas no obtenidas.
- Recuperar el umbral de 300.000 euros de facturación para poderse acoger al régimen de estimación objetiva y permitir la aplicación de parte de los epígrafes de actividad que han quedado excluidos recientemente. Sin perjuicio de flexibilizar el cambio de régimen tributario e incentivar la adopción de la estimación directa simplificada.
- Facilitar la elección de la periodicidad trimestral del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, especialmente en aquellas actividades con un alto componente estacional, así como estudiar la posibilidad de impulsar la figura del autónomo discontinuo y a tiempo parcial.
- Simplificar al máximo los requisitos formales y de información exigidos a las microempresas en estimación directa, eliminando las duplicidades de información.

- Establecer dos años de carencia en el cálculo de la pensión de las personas que emprenden con 45 años o más, beneficiándose de la aplicación de bonificaciones a las cotizaciones sociales en el caso de optar por la base mínima.
- Endurecer los mecanismos de control contra el intrusismo y la competencia desleal.

Objetivo 3: reconocimiento y protección de la figura del autónomo

- Establecer la ayuda de 426 euros durante 6 meses para aquellos autónomos que, siendo beneficiarios de la prestación por cese de actividad, la hayan agotado.
- Permitir compatibilizar jubilación y trabajo por cuenta propia en cualquier momento de la jubilación, ya sea anticipada o no, en cualquiera de los regímenes cuando se hayan cotizado al menos 35 años.
- Incluir las organizaciones de autónomos, tanto a nivel estatal como autonómico, en todos los foros de concertación y diálogo social.

7. Propuestas en materia de internacionalización y I+D+i

Objetivo 1: aumentar la competitividad de nuestras empresas a través de la entrada a nuevos mercados y de la innovación

- Establecer medidas específicas para incrementar las exportaciones: potenciar el acceso a la internacionalización de las empresas, priorizando la actividad en economías emergentes.
- Apoyar financieramente los proyectos de implantación productiva al exterior, a condición de que mantengan las estructuras de alto valor añadido en el país (diseño, logística, tecnología, sede central...).
- Desarrollar un plan específico de apoyo a la internacionalización de las pymes, que incluya, entre otras medidas, el impulso de la cooperación entre empresas, sistemas de información de mercados y empresas potenciales, y áreas de aterrizaje al exterior.
- Establecer mecanismos de coordinación de todas las instituciones que gestionan programas de comercio exterior, tanto de las que dependen de la administración central como de las dependientes de las comunidades autónomas.
- Agilizar la obtención de visados en nuestras embajadas y consulados. Impulsar la concesión de visados automáticamente cuando los beneficiarios estén avalados por una organización empresarial más representativa.
- Incrementar de manera sustancial los estímulos destinados a potenciar la investigación y la innovación de las empresas, facilitando el acceso a las pymes.
- Impulsar una normativa de etiquetado que no entorpezca la actividad empresarial, especialmente el comercio internacional.

Objetivo 2: mejorar los trámites aduaneros y las inspecciones en frontera

- Establecer unos procedimientos y costes de “vaciado” o “circuito rojo” proporcionales al valor de los contenedores y a la dimensión de la empresa.
- Ampliar los recursos humanos y los horarios de las inspecciones en frontera en infraestructuras como el puerto de Barcelona, así como acelerar los trámites y la concesión de permisos.
- Coordinar los diferentes cuerpos que participan en la gestión fronteriza.
- Permitir la tramitación telemática e impulsar la simplificación de los trámites aduaneros.
- Ampliar los depósitos aduaneros en zonas industriales, incluso cuando se encuentren lejos de las aduanas portuarias o aeroportuarias.

8. Propuestas en materia de infraestructuras

Objetivo: focalizar la inversión pública en infraestructuras que reviertan en mejoras competitivas del sector productivo

- Revisar las prioridades de inversión estatal en infraestructuras en base al análisis coste-beneficio, priorizando la economía productiva.
- Mejorar la transparencia en los procesos de definición de las redes de infraestructura, dando entrada a la participación de las organizaciones empresariales del territorio.
- Impulsar el transporte en ferrocarril y marítimo para garantizar la eficiencia y la sostenibilidad, de acuerdo con los objetivos del *Libro Blanco del Transporte* de la Comisión Europea.
- Promover un nuevo marco de colaboración público-privada en las infraestructuras, que garantice la seguridad jurídica de la inversión privada y que limite las ganancias derivadas del pago por uso.
- Ampliar la autonomía de los gestores de infraestructuras, sobre todo en el ámbito de los aeropuertos (AENA) y los puertos (puertos del Estado).
- Impulsar el Corredor Ferroviario Mediterráneo para el transporte de mercancías desde Algeciras hasta la frontera francesa, garantizando las conexiones y accesos con los diferentes puertos que debe unir.

9. Propuestas en materia de contratación pública

Objetivo: establecer mecanismos que aseguren el acceso de las pymes a las compras públicas. Se tendría que reflejar en unas proporciones de compra pública a pymes próximas a su peso en la generación de riqueza, es decir, unos 2/3 de la economía

- Apostar de forma clara por la división de los contratos en lotes, de conformidad con el artículo 46 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, de forma que:
 - Los poderes adjudicadores puedan optar por adjudicar un contrato en forma de lotes separados y puedan decidir la medida y el objeto de estos lotes.
 - En los casos en que la división en lotes no resulte obligatoria, y se opte por no hacer división, los poderes adjudicadores indicarán las principales razones por las que han decidido no subdividirlos. Esta motivación se incluirá en los pliegos de la contratación.
 - Los poderes adjudicadores precisen en los pliegos si las ofertas pueden presentarse por uno, varios o todos los lotes.
 - Los poderes adjudicadores estén facultados para limitar el número de lotes que pueda adjudicarse a un licitador, aunque se puedan presentar ofertas para varios o todos los lotes.
- Establecer mecanismos de pago directo al subcontratista de conformidad con el artículo 71 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública:
 - Los estados miembros puedan disponer que, a petición del subcontratista y cuando la naturaleza del contrato lo permita, el poder adjudicador transfiera directamente al subcontratista las cantidades que se le deban por los servicios prestados, los suministros entregados o las obras realizadas por el operador económico al que se haya adjudicado el contrato público (contratista principal). Las disposiciones relativas a esta forma de pago deberían establecerse en los pliegos de contratación.
 - Los estados miembros puedan establecer en su Derecho nacional normas de responsabilidad más estrictas o disposiciones más amplias en materia de pagos directos al subcontratista, disponiendo, por ejemplo, el pago directo al subcontratista sin necesidad de que este lo solicite.
- Asegurar que en el proceso de compra pública se cumpla escrupulosamente la legislación vigente en materia de morosidad. Así mismo, es necesario que en los pliegos de las licitaciones conste de forma expresa que, en caso de subcontrataciones por parte de la empresa adjudicataria, esta tendrá que cumplir con los subcontratados, de forma escrupulosa, los plazos de pago que

fije la propia ley. Impedir que se utilice el “confirming” para dilatar los periodos de pago.

- Limitar, de forma gradual, el acceso a la contratación pública a las empresas que incumplan los plazos de pago legalmente establecidos (al igual que sucede con quien incumple con hacienda o con la seguridad social).
- Establecer exigencias de clasificación sólo en los casos en que sea estrictamente obligatorio por ley. Por otro lado, en ningún caso se tendría que pedir una clasificación más restrictiva de la que fija la norma, sin que esto signifique que la administración tenga que relajar o no tenga que aplicar criterios de solvencia, tanto económica como técnica.
- Armonización del reconocimiento mutuo de las clasificaciones empresariales que efectúan los diferentes organismos autonómicos para que sean válidas a nivel estatal.
- Criterios de adjudicación: en sectores de mano de obra intensiva (seguridad privada, limpieza...), en los que el coste del personal supone el 85%-90% del coste total, la Administración no tendría que basar los criterios de adjudicación en el precio como se está haciendo actualmente. Se están contratando servicios de poca calidad, con personal sin formar y con empresas que incumplen sus obligaciones laborales y fiscales. El precio no tendría que suponer más del 51% del peso de los criterios de adjudicación. Se debe perfilar un modelo de contratación en el que prevalezcan la calidad y la eficacia.
- Seguimiento del contrato: es fundamental tanto para garantizar la calidad del servicio como para controlar aquellas empresas adjudicatarias que han ganado el concurso gracias a las mejoras de propuesta que han presentado y que finalmente no se llevan a cabo (en ocasiones, ni siquiera cumplen los términos del contrato). El seguimiento debe comprender, también, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales durante la ejecución del contrato. En este sentido, sería conveniente establecer un régimen sancionador por incumplimiento de los contratos con consecuencias a la hora de presentarse a futuros concursos públicos.
- Relación público-privada: se propone crear mesas o habilitar las ya existentes, formadas por la administración, los agentes sociales y los agentes económicos donde se trabajen las incidencias de los concursos públicos y se haga un seguimiento de la contratación.

10. Propuestas en materia de segunda oportunidad

Objetivo: permitir que los empresarios que, habiendo actuado de buena fe, hayan visto fracasar un proyecto empresarial, puedan volver a emprender o incorporarse a una empresa sin arrastrar deudas del proyecto anterior

- Eliminar los privilegios de determinados acreedores para que los titulares de créditos de derecho público o créditos con garantía real tengan que negociar y asumir los acuerdos extrajudiciales de pago en iguales condiciones que el resto de créditos.
- Rebajar los requisitos para poder lograr un acuerdo extrajudicial de pagos.
- Garantizar la financiación bancaria de los autónomos y de las pymes durante la negociación de los acuerdos extrajudiciales de pagos.
- Potenciar la figura del mediador de las organizaciones empresariales más representativas del ámbito estatal y autonómico, cuando el deudor sea empresario.
- Reducir los porcentajes de obligada devolución por la exoneración de deudas. Y en el caso de no poder cumplir con los mínimos exigidos, ofrecer un mecanismo para que el deudor pueda cumplir con un plan de pagos en un plazo de 3 años, permitiendo la exoneración definitiva del pasivo pendiente al finalizar el plazo.
- Introducir la figura de ficheros positivos que ofrezcan información sobre el buen cumplimiento crediticio de las empresas.
- Impulsar la compensación de deudas y créditos entre los contribuyentes y la Agencia Tributaria.
- Limitar a un año la duración del conjunto de procedimientos jurídicos de liquidación de una empresa en caso de quiebra no fraudulenta, y garantizar que los empresarios que vuelvan a emprender disfruten del mismo trato que las nuevas empresas, tal y como establece la Small Business Act de la Comunidad Europea.
- Regular el acceso a la asistencia jurídica gratuita (abogado de oficio) para las personas jurídicas que, cumpliendo con la definición de pyme, se encuentren en dificultades económicas.

11. Propuestas en materia de medio ambiente

Objetivo: diseñar un marco legal en materia medioambiental que tenga en cuenta las pymes y sus características

- Establecer una legislación ambiental específica para pymes que tenga en cuenta sus características en relación a la dimensión.
- Revisar los criterios para determinar las modificaciones sustanciales para que sean homogéneos a nivel estatal y tengan en cuenta la dimensión de pyme a la hora de determinar qué cambios son efectivamente sustanciales.
- Introducir beneficios fiscales en el impuesto sobre sociedades para las pymes que incorporen mejoras ambientales, estableciendo unos criterios claros y objetivos que faciliten la aplicación.
- Homogeneizar los trámites y tasas que generen diferencia de trato en función de la CCAA y que resten competitividad.
- Solicitar la consulta preceptiva a las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal y autonómico en aquellas iniciativas legislativas que afecten a las empresas.

12. Propuestas en materia de comercio

Objetivo: establecer una normativa que tenga en cuenta la realidad específica del pequeño comercio

- Impulsar una campaña de concienciación contra la compra a manteros y reforzar el control en las aduanas con la colaboración de todas las administraciones y cuerpos de seguridad, así como en relación al cumplimiento de licencias y requisitos necesarios.
- En materia pesquera, eliminar la posibilidad de venta a particulares en la primera venta y recuperar la subasta como método obligatorio de la primera venta de productos pesqueros.
- Impulsar los certificados de origen en los productos más susceptibles de presentar calidades diferenciadas en función de la procedencia.
- Proteger el patrimonio comercial fomentando la conservación de fachadas, letreros e interiores de los establecimientos comerciales emblemáticos, originales o tradicionales.
- Eliminar los costes y simplificar las barreras administrativas existentes en la ley de metrología.